

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER.

Rdo: 2021-00202. N.S - Nulidad Registro Civil Nacimiento-

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

La señora SAYNE ESTHER HENRIQUEZ RAMOS, mayor de edad y de esta vecindad, por intermedio de mandatario judicial, promovió demanda para que se decrete la nulidad de su registro civil de nacimiento, sustentando la petición en los hechos que a continuación se transcriben:

“PRIMERO: La señora SAYNE ESTHER HENRIQUEZ RAMOS, nació en el municipio Dr. Jesús Enrique Posada del Distrito Maracaibo del Estado Zulia el 24 de agosto de 1967 en la República Bolivariana de Venezuela.

SEGUNDO: La señora SAYNE ESTHER fue registrada erróneamente en la República de Colombia en la Notaría Segunda del Círculo de barranquilla – Atlántico.

TERCERO: Como consecuencia de los anteriores hechos existen dos registros de nacimiento cuando en realidad la señora SAYNE ESTHER HENRIQUEZ RAMOS nació en la República Bolivariana de Venezuela, por lo cual se hace necesario ordenar la cancelación del registro efectuado en la Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla – Atlántico.

CUARTO: La señora SAYNE ESTHER, expresa su voluntad de anular el registro colombiano ya que este no es veraz y su lugar de nacimiento real es en la República Bolivariana de Venezuela.”

Por auto de fecha siete de mayo de la presente anualidad, se admitió la demanda y se dispuso dar valor probatorio a los documentos allegados con la misma.

Rituada la instancia en legal forma y no advirtiéndose causal de nulidad que invalide lo actuado, se procede a proferir el fallo correspondiente, previas las siguientes

CONSIDERACIONES